

t

En la Salina de Calaparra, se entregará  
á los vecinos de la villa de Ceesin, las doscientas  
Cinquenta fanegas de Sal, que les pertenece, por su Acopio  
En cada uno de dos años, que principiaron el día veinte y  
quatro de Junio del presente, en virtud de Quirica de  
la Justicia de dha. Villa, ó persona q. tuviere nom-  
brada para darla. Porcia cinco de Agosto de mil  
Setecientos y diez y seis.

---

*[Illegible signature]*

